



El Consejo de Ministros aprueba una tasa de reposición del 100% para los organismos públicos de investigación

20 de marzo de 2015. El Consejo de Ministros ha autorizado 199 nuevas plazas para investigadores, más de 50 puestos de gestión y cerca de 250 plazas de promoción interna para los Organismos Públicos de Investigación (OPIs). En consecuencia, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Instituto de Salud Carlos III, el Instituto Español de Oceanografía, el Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas, el Instituto Nacional de Innovación Agraria, el Instituto Geológico y Minero de España y el Instituto de Astrofísica de Canarias podrán reemplazar el 100% de las bajas producidas en 2014.

Además, dentro de la tasa de reposición de los Cuerpos de Catedráticos de Universidades y Profesores Titulares, se ha reservado un mínimo del 15% para investigadores *Ramón y Cajal* que hayan obtenido el certificado /3. Estas medidas, junto al incremento en la cantidad de ayudas o los nuevos contratos no funcionariales para investigadores, evidencian que los recursos humanos y la incorporación de jóvenes al sistema español de I+D+i es una prioridad para el Ministerio de Economía y Competitividad.

Desde 2009 la tasa de reposición del empleo público ha estado limitada para toda la Administración. Ese mismo año fue del 30%, en 2010 se situó en el 15% y en 2011 en el 10%. A partir de 2012, la tasa de reposición fue del 10% solo para los sectores prioritarios, entre los que se encontraba el personal investigador, siendo nula para el resto.